



PROCOAM

PAGO DEL VISADO POR EL CLIENTE

PROCOAM ha solicitado a la JG del COAM que para el nuevo Procedimiento de Visado se anule el requisito de aportar un compromiso de pago del visado por el cliente.

Esta solicitud de compromiso está vigente para el caso en que el pago de visado no lo efectúa el arquitecto, algo que se considera excepcional.

Este trámite creaba una situación doblemente incómoda.

Por una parte, a nadie le gusta que se sospeche de que podría no cumplir con su obligación de pago.

Por otra, hacía excepcional lo que no tiene por qué serlo.

PROCOAM siempre ha defendido que el cliente debía pagar el visado en todos los casos, puesto que se trata de un procedimiento de control sobre la calidad el trabajo profesional individual, impuesto por el Gobierno, del cual resulta beneficiado el cliente y en su caso la sociedad en su conjunto.

Esperamos que nuestra solicitud sea atendida.

PROCOAM desea siempre estar atento a hacer propuestas que nos favorezcan en nuestro ejercicio profesional.

Si quieres contactar con nosotros : info@procoam.es



<http://www.procoam.blogspot.com.es>